



RESOLUCIÓN NRO.: 63/2021.-

VISTO:

La Ordenanza 118/16; y

CONSIDERANDO:

Que la problemática con los perros en nuestra ciudad siguen siendo motivo de preocupación;

Que es constante el reclamo de los vecinos en relación a los perros que circulan en las calles y que, aparentemente, no tienen dueños;

Que se producen peleas entre ellos, algunos ataques a personas y, en oportunidades, los animales ocasionan accidentes de tránsito;

Que “El objetivo de la presente ordenanza es el prevenir y controlar las molestias y peligros que los animales puedan ocasionar a las personas y al medio, así como conseguir que se les proporcione adecuadas condiciones de vida”, tal como lo expresa en su artículo primero;

Que este Concejo Deliberante quiere tomar conocimiento de la aplicación de la normativa vigente;

POR ELLO:

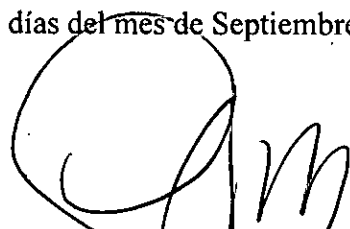
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la aplicación de la Ordenanza 118/16 en relación a los siguientes temas:

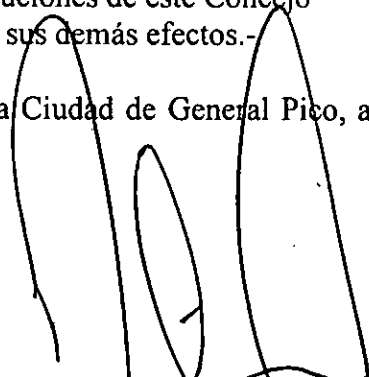
- a. Si está creado registro de animales domésticos, de compañía y peligrosos, según lo establece el artículo 3º y, en tal caso, cantidad de perros registrados.
- b. Si se ha realizado alguna investigación o censo, en los últimos 2 años, en relación a la cantidad de animales que viven en la vía pública.
- c. Mencionar las actuaciones sobre animales en situación de calle en los que tomó intervención el municipio, conforme al artículo 8º.
- d. Última actualización brindada por las veterinarias de acuerdo a lo establecido por el artículo 17.
- e. Cantidad de personas registradas como “paseadores de perros”.

Artículo 2do: Comuníquese, regístrese en la carpeta de Resoluciones de este Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de General Pico, a los 02 días del mes de Septiembre de 2021.-


Mario Andrés GARCÍA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE